

de la época materialista en que vivimos. Por lo que, concluye, una primera idea puede darse: el que cultiva la tierra, el que tiene contacto directo con ella, el que demuestra una vocación para cultivarla será el preferido por el ordenamiento a la hora de hacer la designación preferente; con terminología moderna, dirá, se convierte en un "profesional de la agricultura".

Otra de las aportaciones de la nueva reforma es el hablar de "explotaciones" y no de reparto o atribución de inmuebles y tierras, tal como se venía haciendo por los juristas. La explotación compone una unidad económica que está en función del hecho de habitar, de cultivar y de usar de la misma; de aquí que la preferencia electiva se base en estos datos, por lo que el que demuestre esta vocación, este contacto directo revierte en él la explotación. El paralelismo de la nueva situación con anteriores épocas, afirmó, no está ya en la primogenitura del nacimiento, sino en la dedicación; la elección recairá tanto en cuanto sea participante de la explotación.

Estos privilegios que instaura la nueva legislación, cree que no son exclusivos del Derecho agrario; son hoy muchos los privilegios que el profesionalismo trae consigo. Un ejemplo ya consolidado es el comercial y se atisba, dice, en el matrimonial, en el laboral y en el ámbito de la propiedad artística y literaria. Con gran finura, Chevallier hace ver su especial cualificación en cuanto se derivan de la cualificación como "instrumentos de trabajo", contrarios a la división, destrucción y explotación.

El disertante concluyó su interesante conferencia haciendo notar la resistencia que se opone por el tradicional Derecho sucesorio y sus ideas de partes igualitarias. Pero él cree y prevé una mayor e incesante disgregación proteccionista en favor no sólo de las explotaciones agrarias, sino extensiva a otros ámbitos.

JOSÉ BONET CORREA.

B) Extranjeras

«La mujer en los ordenamientos jurídicos modernos»

Bajo este título se ha celebrado en Perugia (Italia), organizado por el Centro Internacional de Magistrados "Luigi Severini", el VII Curso de Estudios, en el que año tras año destacados juristas, profesores y magistrados de diversos países, vienen manteniendo interesantes contactos para el estudio y discusión en común de importantes temas jurídicos.

Una materia como la situación jurídica de la mujer en los ordenamientos jurídicos de las diferentes naciones, viene adquiriendo cada día una importancia creciente al compás del aumento de los modernos estudios de Derecho comparado. Los trabajos presentados fueron los siguientes:

"Planteamiento y solución del problema de la igualdad jurídica del hombre y de la mujer en la República Federal Alemana", del Dr. Dietrich Freiherr von Tettau, Juez de la Corte de Hamburgo.

"La condición jurídica de la mujer en Suecia", del Dr. Nils Edvall, Juez del Tribunal de Estocolmo.

"La condición jurídica de la mujer en Holanda", del Dr. François Gérard van der Kroon, Juez de Heerlen.

"La mujer en el ordenamiento jurídico positivo uruguayo", del Dr. Guido Berro Oribe, de Montevideo.

"La ley de adopción en Inglaterra con especial referencia a los derechos de la madre no casada", de la Dra. Joan Priscilla Yeo, Juez de Peace Petty.

"La dote y el patrimonio familiar", del Abogado Sra. Laura Liuzzi Barzilái, de Roma.

"La mujer en el Derecho matrimonial austríaco", del Dr. Hermann Baumgartner, Juez de Osterreich.

"La posición jurídica de la mujer casada en los Países Bajos en lo que concierne al régimen matrimonial", de la Sra. Wilhelmina María Pelctier, de Holanda.

"La mujer que se divorcia, en el Derecho suizo", de la Dra. Clementina Sganzi, Asesora de la Audiencia de Lugano.

"La mujer y el trabajo en sus aspectos jurídicos y económicos", del Abogado Srta. María Luisa Zavattaro Ardizzi, de Milán.

"La participación en el salario del marido en beneficio de la esposa abandonada, en el Derecho belga", del Dr. Etienne Loiseau, Juez de Paz del cantón de Charleroy Sur.

"La posición de la mujer en el Derecho tributario alemán", del Dr. Curt Eberhard Cerutti, Juez de München.

"La mujer italiana y la Magistratura", del Dr. Mario Berutti, Consejero de la Corte Suprema de Casación de Italia.

"Una visión italiana y latina del problema de la mujer moderna", del Dr. Alberto Marinelli, Subsecretario del Ministerio del Turismo italiano.

La extensión e importancia de los temas tratados nos impide hacer un estudio, ni siquiera somero, de los mismos. Se ha puesto de relieve en todos ellos la evolución de los derechos positivos hacia una igualdad jurídica de los derechos de la mujer a los del hombre como aplicación de los principios constitucionales de los países europeos, al entrar la mujer en todos los campos de la vida social.

Las cuestiones objeto de estudio, el desarrollo de las discusiones y, especialmente, el número y la calidad de los concurrentes, han constituido un éxito para el Centro de Magistrados promotor del Curso que se celebra anualmente, y ha puesto de manifiesto la importancia cada vez mayor que se va reconociendo en Europa a los estudios sobre la situación jurídica de la mujer, en las múltiples facetas y condiciones en que aquélla puede encontrarse. "Los derechos de Autor" será el tema general de estudio a tratar en el próximo Curso, que se celebrará en septiembre de 1961.

J. A. F. C.